

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código :EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 1 de 13

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA No.9

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	4	Mes:	10	Año:	2024
-------------------------------------	-------------	---	-------------	----	-------------	------

1. PROCESO:	Gestión Contractual.
2. LÍDER DE PROCESO / JEFE(S) DEPENDENCIA(S):	Líder Estratégico: Secretaria General Responsables de la Actualización: Director Administrativo Coordinadora Grupo de Contratos.
3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:	Verificar y evaluar que el proceso de Gestión Contractual cumpla con la normatividad vigente, en las etapas Precontractual, Contractual y Pos contractual, así como lo establecido en el marco del Sistema de Gestión Integrado, de manera que permita identificar oportunidades de mejora para el proceso, el Sistema de Gestión Integrado, el Sistema de Control Interno y la Gestión Institucional.
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA:	<p>Se realizó la auditoría integral al proceso, mediante muestreo de las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 26 de septiembre de 2023, hasta la fecha de finalización de esta auditoría, esto es hasta el 4 de octubre de 2024.</p> <p>Para determinar el tamaño de la muestra, se empleó la técnica de Muestreo Aleatorio Simple (MAS). Utilizando los datos proporcionados por el Grupo de Contratos, que fue un total de 364 procesos gestionados.</p> <p>Generando así una muestra aleatoria compuesta por: 50 procesos de Contratación Directa 7 Convenios. 10 procesos de Selección Abreviada 9 procesos de Mínima Cuantía.</p>

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código :EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 2 de 13

	<p>Lo anterior para un total de 76 contratos, que corresponde al 21 % de la gestión contractual.</p> <p>Se aplicó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la Guía de Auditoría para Entidades Públicas, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y las directrices para la auditoría de los Sistemas de Gestión, contenidas en la Guía Técnica Colombiana ISO 19011:2018.</p> <p>Se incorporaron hechos adicionales en el desarrollo de la auditoría, los cuales se consideraron para la evaluación.</p>
<p>5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA:</p>	<p>Se verificaron y evaluaron los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El cumplimiento de la normativa aplicable, los procedimientos y manuales establecidos en el marco del Sistema de Gestión Integrado, al igual que lo indicado en la Circular Externa única de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. CCE-EICP-MA-06 V.03 del 27 de diciembre de 2023 y las demás aplicables al proceso. 2. La conformidad del Sistema de Gestión de la Calidad NTC ISO 9001:2015, requisitos: 6.1, 7.5.2, 8.4, 9.1, 10.1, 10.2 y 10.3. 3. La conformidad del Sistema de Gestión Ambiental NTC ISO 14001:2015, requisito 10.2. 4. La conformidad del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información NTC ISO 27001:2013 numerales, 8.2 y 10.1. Así como, los controles del Anexo A: A.8.1.2, A.9.2.5 y A.11.2.1.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código :EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 3 de 13

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre					
Día	09	Mes	09	Año	2024	Desde:	4/9/2024	Hasta	4/10/2024	Día	4	Mes	10	Año	2024
							D / M / A		D / M / A						

6. HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA

6.1 ASPECTOS FUERTES DEL PROCESO:

Las indicaciones impartidas por parte de la Dirección Administrativa para consolidar el Plan Anual de Adquisiciones, son definidas con precisión. Igualmente, el seguimiento que realiza el Grupo de Contratos permite asegurar la ejecución y el cumplimiento adecuado del PAA.

6.2 OBSERVACIONES

En desarrollo de la auditoría el equipo auditor observó lo siguiente:

- **Funciones de Supervisión- TVEC.**

1. En cuatro (4) órdenes de compra, en el módulo de facturas de la TVEC, no se han registrado las facturas y estas ya fueron pagadas. (12067, 128912,15780,125160)
2. En cuatro (4) órdenes de compra, en el mismo modulo, el supervisor no ha dado aprobación a la factura en la sección de aprobaciones. (122468,120526,117192,118126)

Lo anterior impide que el flujo de información continúe con las diferentes aprobaciones y permita cerrar las Órdenes de Compra en la TVEC.

- **Cierre de contratos en SECOP II:**

3. Los contratos en los que su plazo ha terminado y los amparos de las garantías se encuentran vencidos, no han sido objeto de "cierre" en la plataforma SECOP II, lo cual implica que la Entidad continúe con información incompleta y desactualizada frente al estado real de la contratación de la Entidad.

Situación que se observó en 22 contratos (contratos: 3, 6, 15, 42, 68, 103, 163, 174, 192, 193, 216, 222, 223, 290, 307, 315, 324, 325, 327, 359, 362 y 371)

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código :EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 4 de 13

6.2 OBSERVACIONES

- **Cambio de supervisión:**

4. En el contrato 006 de 2024, se designó como supervisor inicial a un funcionario en SECOP II. Sin embargo, con fundamento en los soportes que sustentan los pagos, se refleja un cambio de funcionario como supervisor, información que no ha sido actualizada en SECOP II. Por lo que es necesario implementar mecanismos para asegurar que se registren y comuniquen los cambios de supervisión, a las partes interesadas con el fin que se continúe el adecuado seguimiento del contrato, al igual que su actualización en el SECOP II.

- **“Plan de pagos y Balance de pagos” y “Balance de entregas” SECOP II:**

5. No se registró en la plataforma SECOP II por parte del supervisor, el plan de pagos, en cuatro (4) contratos. 163, 174, 359, 371 de 2023. Adicional, no se marcaron como “pagados” los desembolsos en los contratos 362 de 2023 y 050, 058 de 2024.

Las situaciones anteriores impiden asegurar que la información del balance de pagos y balance de entregas, registren a información actualizada y correcta respecto del seguimiento financiero del contrato.

- **Actas de inicio - Valoración de Riesgo de los Procesos de Contratación**

6. En un contrato 124 del año 2024, se identificó que, en los estudios previos y en la Invitación Pública, no se definió como requisito el Acta de inicio, sin embargo, al revisar en el repositorio del Grupo Contratos, el formato GCON-F-015 Valoración de Riesgo de los Procesos de Contratación, se observó en el campo “*fecha estimada que se inicia el tratamiento*”, se determina que se dará inicio al seguimiento de los controles en el momento de suscribir el acta de inicio.

- **Matriz de Riesgos de Gestión contractual.**

7. En un contrato 180 del año 2024, se identificó que en el repositorio del Grupo Contratos se cargó el “Anexo No.2 matriz de riesgos – Superintendencia de Sociedades”, documento que no se encuentra formalizado en el Sistema de Gestión Integrado; adicionalmente, el verificar la información contenida en este formato, se observó que esta matriz corresponde al análisis de riesgos contractuales del Ministerio del Deporte.

Lo anterior no permite tener certeza frente al control de los documentos en las etapas de revisión y aprobación.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código :EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 5 de 13

6.2 OBSERVACIONES

- **Debido cuidado:**

8. En el contrato 092 del año 2024, se identificó que en la cláusula trigésima segunda "Perfeccionamiento" se exige la aprobación de una póliza, mientras que en la cláusula trigésima "Garantías" se omite la necesidad de que el contratista la constituya. Esta contradicción puede generar incertidumbre, situación que requiere ser revisada para realizar las correcciones necesarias antes la celebración y publicación del contrato.

- **Control de los procesos, productos y servicios suministrados externamente.**

9. En caso de ser necesario, es pertinente que la Entidad cuente con mecanismos que faciliten la mayor interacción con los proveedores externos, como, por ejemplo, la verificación en sus instalaciones. Esto permitiría garantizar mayor eficiencia de los productos adquiridos por la Entidad.

6.3 NO CONFORMIDAD

DESCRIPCIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA
<p>1. Reincidencia del plan de mejoramiento 1037: publicación de documentos del proceso; Documentos no cargados en SECOP II</p> <p>La acción propuesta en el plan de mejoramiento No. 1037 para eliminar la causa raíz de la no conformidad No. 4 relacionada con Publicación de los Documentos en SECOP II, identificada en la auditoría realizada al proceso en el año 2023, no fue efectiva, debido a que, en los contratos revisados se pudo determinar que no han sido cargado en SECOP II los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • RP (Registro Presupuestal): 6 contratos. Contratos 163, 174 de 2023, 113, 114, 143 y 144 de 2024- • Soportes para pago: 6 contratos. <ul style="list-style-type: none"> • Contrato 174 de 2023: <ul style="list-style-type: none"> ○ No hay informe de actividades de agosto, septiembre, octubre y noviembre ○ No se anexo el cumplimiento de noviembre a diciembre por parte del supervisor • Contrato 362 de 2023: 	<p>Requisito 10.2 No conformidad y acción correctiva de la Norma NTC ISO 9001:2015.</p> <p>Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Numeral 2 Uso del SECOP II para crear, conformar y gestionar los expedientes electrónicos del proceso de contratación del SECOP II de la Circular externa única de CCE EICO MA-06 del 27 de diciembre de 2023.</p> <p>Numeral 5.5.3 Funciones relacionadas con la ejecución del objeto literal III del Manual de Contratación, supervisión e interventoría</p>

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código :EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 6 de 13

6.3 NO CONFORMIDAD	
DESCRIPCIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA
<ul style="list-style-type: none"> ○ Pago 3 solo con documento de cumplido, no tiene informe de actividades y demás soportes. ● Contrato 371 de 2023: ○ Pagos 1 y 2 no cuentan con informe de actividades. ● Contrato 006 de 2024: ○ Frente al pago 1: no se cargaron soportes. ● Contrato 050 de 2024: ○ Soporte de pagos, "cumplidos" sin firma del supervisor. Se subieron solo los borradores (pagos 1, 2, 3, 4) pago 7 del mes de agosto sin soportes ● Contrato 058 de 2024: ○ Pago 5 sin soportes <ul style="list-style-type: none"> ● Informes de supervisión y cumplimiento: 13 Contratos. Contratos 375 y 379 de 2023; 08, 092, 097, 113, 136, 215, 124, 143, 144, 180 y 186 de 2024. ● Valoración de Riesgo de los Procesos de Contratación - Formato GCONF-015: (1 contrato) Contrato 375 de 2023. ● Aceptación de la oferta: (1 Contrato) Contrato 113 de 2024 <p>Lo anterior incumple:</p> <p>Requisito 10.2 No conformidad y acción correctiva de la Norma NTC ISO 9001:2015.</p> <p>Artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Numeral 2 Uso del SECOP II para crear, conformar y gestionar los expedientes electrónicos del proceso de contratación del SECOP II de la Circular externa única de CCE EICO MA-06 del 27 de diciembre de 2023.</p> <p>Numeral 5.5.3 Funciones relacionadas con la ejecución del objeto literal III del Manual de Contratación, supervisión e interventoría GCON-M-001 Versión: 013 del 29 de diciembre de 2023.</p>	<p>GCON-M-001 Versión: 013 del 29 de diciembre de 2023.</p>

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código :EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 7 de 13

6.3 NO CONFORMIDAD	
DESCRIPCIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA
<p>2. Reincidencia del plan de mejoramiento No. 1038-Asignación de supervisor en la plataforma SECOP II</p> <p>La acción propuesta en el plan de mejoramiento No. 1038 para eliminar la causa raíz de la no conformidad No. 6, identificada en la auditoría realizada al proceso en el año 2023, no fue efectiva, debido a que se reincide en la no asignación del supervisor de los contratos en SECOP II, situación que no permite registrar la ejecución y cumplimiento del contrato en la plataforma, ya que, el nombre del supervisor asignado no fue incluido en la sección de asignaciones y en la sección "6 información presupuestal". Esto se presentó en (13 contratos). Contratos 163, 174, 359, 362 de 2023 y en los contratos 08, 92, 114 y 113, 136, 143, 144, 180 y 186 de 2024.</p> <p>Esta falta de información dificulta el monitoreo de las actividades de supervisión.</p> <p>Lo anterior incumple el requisito 10.2 No conformidad y acción correctiva de la Norma NTC ISO 9001:2015 y el numeral 3.2.2.1 - Vigilancia y control del Manual de Contratación, supervisión e interventoría GCON-M-001 Versión: 013 del 29 de diciembre de 2023.</p>	<p>Requisito 10.2 No conformidad y acción correctiva de la Norma NTC ISO 9001:2015.</p> <p>No. 3.2.2.1 - Vigilancia y control del Manual de Contratación, supervisión e interventoría GCON-M-001 Versión: 013 del 29 de diciembre de 2023.</p>
<p>3. Reincidencia plan de mejoramiento No.1040 - Etapa Precontractual.</p> <p>La acción propuesta en el plan de mejoramiento No. 1040 para eliminar la causa raíz de la No conformidad No. 2, identificada en la auditoría realizada al proceso en el año 2023, referente al registro de la trazabilidad, no fue efectiva, debido a que no se evidencia en la matriz de seguimiento lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El registro de la fecha del correo electrónico con el cual se remite el proyecto de estudios previos por parte del área solicitante al Grupo de Contratos para su revisión. • La fecha en la que el Grupo de Contratos emite las observaciones a los estudios previos. cinco (5) días. 	<p>Requisito 10.2 No conformidad y acción correctiva de la Norma NTC ISO 9001:2015.</p> <p>No. 3.1.6. Revisión de los Estudios Previos en el Grupo de Contratos Manual de Contratación, supervisión e interventoría GCON-M-001 Versión: 013 del 29 de diciembre de 2023.</p>

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código :EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 8 de 13

6.3 NO CONFORMIDAD	
DESCRIPCIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA
<ul style="list-style-type: none"> La fecha de atención de las observaciones por parte del área interesada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Se evidenció en la muestra analizada, esto es un total de 76 registros. <p>Es pertinente revisar la matriz de seguimiento con el fin de que se evidencie la línea de tiempo de las actividades que gestiona el Grupo de Contratos en su fase precontractual.</p> <p>Lo anterior incumple el requisito 10.2 No conformidad y acción correctiva de la Norma NTC ISO 9001:2015 y el numeral 3.1.6. Revisión de los Estudios Previos en el Grupo de Contratos Manual de Contratación, supervisión e interventoría GCON-M-001 Versión: 013 del 29 de diciembre de 2023.</p>	
<p>4. Reincidencia plan de mejoramiento No.1041 – Información Documentada. Creación y Actualización.</p> <p>La acción propuesta en el plan de mejoramiento No. 1041 para eliminar la causa raíz de la No conformidad No. 7, identificada en la auditoría realizada al proceso en el año 2023, referente a la actualización de la información del proceso, no fue efectiva, teniendo en cuenta que se presentó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Caracterización “Responsables de actualización” se registra el subdirector administrativo. Normograma: Incluir las siguientes normas: Ley 190 de 1995: Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa. Ley 590 de 2000: Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa 	<p>Requisito 10.2 No conformidad y acción correctiva de la Norma NTC ISO 9001:2015.</p> <p>Requisito 7.5.2 Creación y actualización de la Norma NTC ISO 9001:2015.</p>

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código :EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 9 de 13

6.3 NO CONFORMIDAD	
DESCRIPCIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 905 de 2004: Por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones. • Ley 2040 de 2020: Artículo 3°. Adiciónese un párrafo al artículo 12 de la Ley 1150 de 2007: PARÁGRAFO 4°. Criterio de desempate. En los procesos de contratación públicos, en caso de empate en la puntuación de dos o más proponentes, se preferirá a aquel que demuestre la vinculación del mayor porcentaje de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. • Guías de Colombia Compra Eficiente: las guías están sin identificar. • Circulares Colombia Compra Eficiente: Verificar las Circulares expedidas para asegurar que se cuente con la versión actualizada de las mismas. • Formatos: Formato de reevaluación de proveedores: en los contratos revisados se verificó que solo uno de ellos cuenta con el formato diligenciado por el supervisor, por lo que se debe revisar la pertinencia y utilidad frente a su uso. • Guía de valoración de riesgos GCON-G001 y el formato (GCON-F-015) estén actualizados. <p>Lo anterior incumple el requisito 10.2 No conformidad y acción correctiva de la Norma NTC ISO 9001:2015 y el Requisito 7.5.2 Creación y actualización de la NTC ISO 9001:2015.</p>	
5. Estudios previos sin identificación del CDP.	Numeral IX del literal A del numeral 3.1.1 del manual de contratación (Manual de

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código :EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 10 de 13

6.3 NO CONFORMIDAD	
DESCRIPCIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA
<p>La Entidad no identificó los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) en los Estudios Previos, como se evidencia en los documentos pre contractuales de los contratos 174 y 362 de 2023 y 006, 050, 058 y 114 de 2024.</p> <p>Lo anterior incumple el numeral IX del literal A del numeral 3.1.1 del manual de contratación (Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría GCON-M-001 Fecha: 29 de junio de 2022 y Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría GCON-M-001 Fecha: 29 de diciembre de 2023).</p>	<p>Contratación, Supervisión e Interventoría GCON-M-001 Fecha: 29 de junio de 2022 y Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría GCON-M-001 Fecha: 29 de diciembre de 2023)</p>
<p>6. Reincidencia Plan de Mejoramiento No. 1046 - Derechos de acceso de usuarios sobre los repositorios y archivos de gestión del proceso.</p> <p>Las acciones propuestas en el plan de mejoramiento No. 1046 para eliminar la causa raíz de la no conformidad No. 11, identificada en la auditoría realizada al proceso en el año 2023, no fueron efectivas. Teniendo en cuenta que, en la presente vigencia se identificó un usuario con permiso de edición sobre el repositorio en SharePoint del proceso, el cual desde febrero de 2023 fue trasladado a otra área.</p> <p>Esta situación expone la información a posible pérdida de integridad.</p> <p>Por lo anterior, se incumple los requisitos 10.1 No Conformidades y Acciones correctivas y el Control A.9.2.5 Revisión de los derechos de acceso de usuarios, de la Norma NTC ISO 27001:2013.</p>	<p>Requisitos 10.1 No Conformidades y Acciones correctivas y el Control A.9.2.5 Revisión de los derechos de acceso de usuarios, de la Norma NTC ISO 27001:2013.</p>

7. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA
<p>De la evaluación realizada al proceso auditado, se concluye lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Es necesario que el Grupo de Contratos adopte acciones correctivas y en especial de mejora, que permitan aplicar adecuadamente la normatividad y los lineamientos internos indicados para la gestión contractual de la Entidad. La Entidad necesita fortalecer los mecanismos que coadyuvan al cumplimiento de las Funciones de los Supervisores frente a las obligaciones que se derivan de la vigilancia y control de la ejecución contractual y post contractual, puesto que, si bien el Grupo de

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código :EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 11 de 13

7. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

Contratos ha realizado socialización y capacitación de las funciones a los Supervisores, esta Oficina encuentra reiteradamente que existe una debilidad en la gestión de Supervisión, en especial la de documentar los soportes de ejecución y liquidación de los procesos contractuales en la Plataforma SECOP II y en la TVEC.

3. La Contratación Directa en la Entidad durante 2024, representa el 85% de sus contrataciones, si bien esta modalidad contractual puede ser justificada en situaciones de urgencia o cuando existan razones técnicas o económicas que lo ameriten, es fundamental continuar verificando su pertinencia.
4. Los convenios gestionados a través de SECOP II, demuestra que estos cumplen con los requisitos contractuales y se ajustan a las normativas vigentes. La formalización y cumplimiento de las cláusulas, términos y condiciones se realizan de manera adecuada
5. Se evaluó el Sistema de Gestión de la Calidad NTC ISO 9001: 2015, encontrándose conformes los requisitos 6.1, 9.1, 10.1 y 10.3. Respecto de los requisitos 7.5.2 este fue No Conforme, y el 8.4, este fue objeto de observación.
En relación con el requisito 10.2 se encuentra No conforme, dado que, de la verificación realizada a los 16 planes de mejoramiento, se identificó que cinco (5) Planes fueron No efectivos.

El estado de los planes de mejoramiento, es el siguiente:

- 1032: Efectivo.
- 1033: Efectivo.
- 1034: En ejecución: La liquidación y cierre de los contratos, planteó la adopción de un plan de trabajo para las vigencias de 2018 a 2023 con un total de 486 contratos susceptibles de liquidación o cierre, priorizando aquellos contratos cuyo término de liquidación esta por vencer.

De los 486 contratos, se han tramitado 73 contratos (25 de 2023 y 48 de 2024) y se ha perdido competencia para liquidar en 131 contratos. Adicionalmente, 1 contrato se encuentra en liquidación judicial (imprensa nacional)

- 1035: Efectivo. La configuración de las garantías en SECOP II, en la etapa de los procesos y el ajuste que debe realizarse a las mismas conforme a las fechas de inicio de los contratos que se celebren con ocasión de la adjudicación, contempló realizar el requerimiento respectivo a Colombia Compra Eficiente sobre el ajuste en la Plataforma. Si bien, la solicitud fue realizada el 30 de enero de 2024, sin que hubiere sido atendida por Colombia Compra Eficiente, el ajuste requerido se efectuó, quedando culminada y cumplida la acción de mejora propuesta.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código :EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 12 de 13

7. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

- 1036: Efectivo.
- 1037: No efectivo- Reincidente. No conformidad No.1
- 1038: No efectivo- Reincidente. No conformidad No.2
- 1039: Efectivo.
- 1040: No Efectivo- Reincidente. No conformidad No.3
- 1041: No Efectivo- Reincidente. No conformidad No.4
- 1042: Efectivo
- 1043: Efectivo.
- 1044: Efectivo.
- 1045: Efectivo
- 1046: No Efectivo-Reincidente. No conformidad No.6
- 1047: Efectivo.

Con el fin de lograr la efectividad de los planes de mejoramiento y contribuir a la mejora continua del Proceso, se deben analizar las causas de los hallazgos encontrados y formular acciones, que no sólo se enfoquen en la corrección de la situación evidenciada, sino que garanticen la mejora y aseguramiento de la gestión, a fin de que no se presenten nuevamente.

Cabe mencionar la importancia de cumplir en los términos establecidos con la estructuración del plan de mejoramiento, así como con del cargue de evidencias.

Los indicadores de gestión del proceso se encuentran alineados con los objetivos establecidos y son utilizados de manera efectiva para medir el progreso y tomar decisiones informadas.

En cuanto a la gestión de los riesgos del proceso, esta se evaluó frente a las evidencias cargadas en SharePoint, dada la falla que presentó el aplicativo de Riesgos y auditoria, al momento de la revisión.

6. Se evaluó la conformidad del requisito 10.2 de la Norma Técnica Colombiana ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental, encontrándose conforme.
7. Se evaluó la conformidad de los requisitos 8.2, así como de los controles del Anexo A: A.8.1.2 y A.11.2.1, de la Norma NTC ISO 27001:2013, encontrándose conformes. No obstante, se identificaron dos (2) no conformidades que corresponden a los requisitos 10.1, No Conformidades y Acciones correctivas y al Control A.9.2.5 Revisión de los derechos de acceso de usuarios, los cuales requieren la estructuración de acciones correctivas y de mejora.
8. Se recomienda considerar la posibilidad de solicitar al Coordinador del Grupo de Administración del Talento Humano, reportar al área de Contratos todas las novedades de situaciones administrativas, dado que se requiere informar y actualizar de manera oportuna SECOP II, tan pronto como ocurra novedad en la Supervisión de los contratos.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código :EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 13 de 13

7. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

9. Se socializó la importancia del Autocontrol, con el equipo de Gestión Contractual, con el fin de promover acciones preventivas y la aplicación de correctivos oportunos, asegurando el logro de los resultados y promoviendo la mejora continua.

En conclusión, se identificaron 9 (nueve) Observaciones y 6 (seis) No conformidades, que requieren la estructuración de acciones preventivas y correctivas que permitan garantizar el aseguramiento y mejora continua del proceso y la madurez del Sistema de Gestión Integrado, el Sistema de Control Interno y la Gestión Institucional.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 4 días del mes de octubre del año 2024

8. RESPONSABLES INFORME DE AUDITORÍA

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
Víctor Raúl Hugueth Olarte	Jefe Oficina de Control Interno (e)	
Nini Sayury Cruz Toloza	Auditor Líder	
Rocío Pedrozo Ulloa	Auditor	
Miguel Darío Quintana Sánchez	Auditor	
Victor Romero Ballesteros	Auditor	
Doris Torres	Auditor	
Johana Patricia Reyes Acosta	Auditor en formación (supernumerario)	

9. ANEXOS

Las listas de verificación, muestras evaluadas, papeles de trabajo y evidencias del trabajo auditor, se adjuntan en el aplicativo de Riesgos y Auditoría.